



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**ACUERDO NÚMERO 15 A DE 1995
ACTA NÚMERO 4 DEL 30 DE JUNIO**

“Por la cual se crea la Cátedra Universitaria “Manuel Ancízar” en la Sede de Bogotá”.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

1. Que es función del Consejo Académico, según el artículo 11, literal b, del Acuerdo 44 de 1986, aprobar las políticas de investigación, de asesoría y de extensión universitaria.
2. Que el Rector presentó a consideración del Consejo Académico la creación de la Cátedra Universitaria “Manuel Ancízar”, en su sesión del día 17 de noviembre de 1993, (Acta No. 6 de 1993).
3. Que el Comité de Programas Curriculares recomendó la creación de dicha Cátedra.
4. Que el Consejo Académico consideró conveniente oficializar esta Cátedra.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Crear la Cátedra Universitaria “Manuel Ancízar” en la sede de Bogotá.

ARTÍCULO 2°. La Cátedra Manuel Ancízar tiene como objetivos:

- a) Constituirse en un espacio universitario de presentación y discusión de temas y problemáticas de interés general y de carácter interdisciplinario.
- b) Convertirse en un medio para el diálogo entre la Comunidad Académica Universitaria y los ciudadanos.
- c) Servir como curso de contexto a los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia y como curso de extensión universitaria para el público en general.

ARTÍCULO 3°. La responsabilidad académica de la Cátedra “Manuel Ancízar” estará a cargo del Comité de Programas Curriculares. Este Comité propondrá al

Consejo de Sede para su aprobación, la programación de la Cátedra que podrá ser semestral.

ARTÍCULO 4°. La organización y funcionamiento de la Cátedra "Manuel Ancizar" estará bajo la responsabilidad de la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO 5°. Las facultades que participen en el desarrollo de la Cátedra deberán colaborar con la asignación de profesores, de monitores y otros recursos que sean necesarios.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada en Bogotá, a los 30 días del mes de junio de 1995.

EL PRESIDENTE,
GUILLERMO PÁRAMO ROCHA

EL SECRETARIO,
JAIME RODRÍGUEZ LARA